

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

628 Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021 y, habiendo sido desestimada por el citado Pleno, en sesión del día 2 de febrero de 2022, la alegación presentada, acordando la aprobación definitiva del citado Presupuesto General para el ejercicio 2022, se procede a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	21.801.325,84 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	22.229.229,71 euros
3	Gastos financieros.	114.929,85 euros
4	Transferencias corrientes	1.576.477,57 euros
	Total Operaciones Corrientes	45.721.962,97 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	3.651.000,00 euros
	Total Operaciones de Capital	3.651.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.372.962,97 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.811.846,17 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.811.846,17 euros
	TOTAL GENERAL	51.184.809,14 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	26.700.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	1.000.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.246.983,74 euros
4	Transferencias corrientes.	10.158.825,40 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.428.000,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	47.533.809,14 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.533.809,14 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	3.651.000,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.651.000,00 euros
	TOTAL GENERAL	51.184.809,14 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA EL EJERCICIO 2022.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
		1.1	Secretario/a.	1	1	0	A1
		1.2	Interventor/a	1	1	0	A1
		1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
		2.1.1	Técnico Superior	3	0	1	A1
	2.2	SUBESCALA GESTIÓN					
		2.2.1	Técnico de Gestión	5	4	0	A2
	2.3	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
		2.3.1	Administrativo	25	15	0	C1
	2.4	SUBESCALA AUXILIAR					
		2.4.1	Auxiliar	53	18	0	C2
	2.5	SUBESCALA SUBALTERNA					
		2.5.1	Ordenanza	1	0	0	C2
		2.5.2	Auxiliar Consetje	0	0	2	AP
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1	SUBESCALA TÉCNICA					
		3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES					
		3.1.1	Técnico Superior	14	10	0	A1
		3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	2	1	0	A1
		3.1.3	Ingeniero Superior	4	3	0	A1
		3.1.4	Técnico Superior Psicólogo	2	1	0	A1

3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS						
	3.1.5	Técnicos Medios	17	15	1	A2
	3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	0	A2
	3.1.7	Ingeniero Técnico	1	1	0	A2
	3.1.8	Técnico en Turismo	2	1	0	A2
	3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación	1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2
	3.1.16	Educador Social	4	3	0	A2
	3.1.17	Trabajador Social	10	10	0	A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES						
	3.1.20	Técnico Auxiliar Topógrafo	1	1	0	B
	3.1.21	Técnico Grado Superior	1	1	0	B
	3.1.22	Técnico Auxiliar de Informática	3	3	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar	21	17	0	C1
	3.1.25	Técnico Auxiliar de Protección Civil	0	0	1	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.27	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.28	Gestor de Sanidad	1	1	0	C1
	3.1.29	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.30	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.31	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.32	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	0	0	C2
	3.1.33	Auxiliar Información Turística	4	4	0	C2
	3.1.34	Auxiliar Biblioteca	2	2	0	C2



3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
	3.2.A. POLICIAS LOCALES					
	3.2.1	Comisario	1	0	0	A2
	3.2.2	Inspector	3	2	0	A2
	3.2.3	Subinspector	2	2	0	B
	3.2.4	Subinspector	6	0	0	C1
	3.2.5	Agente	61	7	1	C1
	3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
	3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0	C2
	3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
	3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS					
	3.2.14	Encargado	1	1	0	C1
	3.2.15	Encargado	5	1	0	C2
	3.2.16	Oficial	26	15	0	C2
	3.2.17	Oficial Conductor	3	2	0	C2
	3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0	C2
	3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0	C2
	3.2.21	Conductor	1	1	0	C2
	3.2.22	Chófer	1	0	0	C2
	3.2.23	Conductor maquinaria	0	0	1	AP
	3.2.24	Conductor	2	1	0	AP
	3.2.25	Operario conductor	1	0	0	AP
	3.2.26	Operario	7	0	1	AP
	3.2.27	Conserje	10	5	0	AP



B) PERSONAL EVENTUAL							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
		1.	Administrativo	1	0	0	C1
		2.	Secretaría	1	0	0	C1
		3.	Secretaría	1	0	0	C1

C) PERSONAL LABORAL

Grupo	DENOMINACIÓN		Número	Vacantes	Extinción
	C-1. De actividad permanente y dedicación completa				
	C-1.A. Personal Cometidos Especiales				
A1		Asesor Jurídico	3	3	0
A1		Psicólogo	1	1	0
A2		Trabajador Social	9	9	0
A2		Educador Social	3	3	0
A2		Técnico Deportivo	1	1	0

C1		Administrativo	1	0	0
C1		Traductor-Mediador	2	2	0
C1		Técnico Deportivo	3	0	0
C1		Operadores de Radio y Control	6	6	0
C1		Técnico Auxiliar de Protección Civil	13	13	0
C2		Auxiliar Recepcionista	2	2	0
C2		Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2		Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	4	0
C2		Auxiliar Gestión Administrativa	3	1	0
C2		Auxiliar Bibliotecas	2	2	0
C2		Auxiliar Técnico Informática	1	1	0
C2		Auxiliar Información Turística	3	3	0
		C-1.B. Personal de Oficinas			



C2		Oficial	21	21	0
C2		Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	10	7	1
C2		Limpiadora	0	0	2
C2		Operario	3	3	0
AP		Ayudante	2	0	0
AP		Conductor	1	0	0
AP		Conductor de maquinaria	2	2	0
AP		Operario	63	35	1
AP		Operario Conductor	1	0	0
AP		Auxiliar Conserje	1	1	0
AP		Limpiadora	29	16	9
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
A1		Profesor de Música (Técnico G/S)	25	25	0
C1		Profesor de Música (Técnico G/M)	1	1	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	5	5	0
		C-2. De dedicación a tiempo parcial			
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
C2		Monitor deportivo	15	15	0
		C.2.A. Personal de Oficios			
C2		Oficial Técnico	1	1	0
AP		Conserje	0	0	2

RESUMEN

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Plazas amortizadas
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	342	157	8
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	3	0	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	247	186	15
TOTALES	592	343	23



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1.990.

San Javier, 7 de febrero de 2022.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.